



PERIÓDICO OFICIAL



DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

Chetumal, Q. Roo a 28 de Septiembre de 2022

Tomo III

Número 165 Extraordinario

Décima Época

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EN LA OFICINA LOCAL DE CORREOS

EDICION DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO

ÍNDICE

SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN. ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE TRABAJO DEL CONSEJO DE ARMONIZACIÓN CONTABLE DE ESTADO DE QUINTANA ROO-----PÁGINA.-2

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. ACUERDO POR EL CUAL SE DESIGNAN A LOS ENCARGADOS DEL DESPACHO DE LAS DIRECCIONES DE RECAUDACIÓN DE BACALAR, JOSÉ MARÍA MORELOS, FELIPE CARRILLO PUERTO, COZUMEL, OTHÓN P. BLANCO, Y LÁZARO CÁRDENAS. -----PÁGINA.11

FE DE ERRATAS DE LA PUBLICACIÓN DEL DÍA 08 DE SEPTIEMBRE DE 2022, RESPECTO AL MANUAL DEL ORGANIZACIÓN DEL CENTRO ESTATAL DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA. -----PÁGINA.-14

DIRECCIÓN GENERAL DE NOTARÍAS. AVISO DE REQUISITADO DE NOMBRAMIENTO DEL NOTARIO PÚBLICO AUXILIAR NÚMERO 72 DEL ESTADO-----PÁGINA.-18

NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 72 DEL ESTADO. AVISO DE INICIO DE FUNCIONES DEL NOTARIO PÚBLICO AUXILIAR. -----PÁGINA.-19



SEFIPLAN
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

SATQ



ACUERDO POR EL CUAL SE DESIGNAN A LOS ENCARGADOS DEL DESPACHO DE LAS DIRECCIONES DE RECAUDACIÓN DE BACALAR, JOSÉ MARÍA MORELOS, FELIPE CARRILLO PUERTO, COZUMEL, OTHÓN P. BLANCO Y LÁZARO CÁRDENAS, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO; OTORGÁNDOLES EL CARÁCTER DE AUTORIDADES FISCALES.

LIC. HÉCTOR JOSÉ CONTRERAS MERCADER, Director General del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo, con fundamento en los artículos 116 y 117 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, 1, 3, 6, 19 fracción III, 21, 30 fracción VII, 33 fracciones I, XLI y LIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo; 27 fracción V inciso a) del Código Fiscal del Estado de Quintana Roo; 2, 5, 15 fracción II, 20, 21 y 23 fracción XV de la Ley del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo, y de los artículos 10 y 11 fracciones XV y XVIII del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo; todas las disposiciones citadas vigentes; y:

CONSIDERANDO

Que el Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo, por su naturaleza cuenta con autonomía técnica para dictar sus resoluciones, de gestión para el desarrollo de sus atribuciones y la consecución de su objeto, y autonomía presupuestal para el ejercicio del gasto en el cumplimiento de los planes y programas en el Estado de Quintana Roo, y dado que tiene como objetivo principal recaudar, controlar y cobrar las contribuciones a favor del Estado con la finalidad de coadyuvar al gasto público.

Que derivado del inicio de funciones de la Administración Pública Estatal 2022-2027, una de las premisas es otorgar la legalidad y seguridad jurídica en las actuaciones de las autoridades fiscales, por lo que es indispensable expedir el presente acuerdo a efecto de designar a los Encargados de las Direcciones de Recaudación de Bacalar, José María Morelos, Felipe Carrillo Puerto, Cozumel, Othón P. Blanco y Lázaro Cárdenas, quienes ejercerán sus facultades y atribuciones en la circunscripción territorial correspondiente; autoridades que estarán adscritas a la Dirección Estatal de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo. Por lo cual, se expide el siguiente:

ACUERDO POR EL CUAL SE DESIGNAN A LOS ENCARGADOS DEL DESPACHO DE LAS DIRECCIONES DE RECAUDACIÓN DE BACALAR, JOSÉ MARÍA MORELOS, FELIPE CARRILLO PUERTO, COZUMEL, OTHÓN P. BLANCO Y LÁZARO CÁRDENAS, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO; OTORGÁNDOLES EL CARÁCTER DE AUTORIDADES FISCALES.

PRIMERO. Que se cumplen los requisitos previstos en el artículo 21 de la Ley del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo, a efecto de que el Director

18



SEFIPLAN
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

SATQ



General del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo, se pronuncie sobre la designación de los siguientes ciudadanos:

- ❖ ROSAURA MEDINA VARGUEZ
- ❖ ADY LUCELY PERAZA CAAMAL
- ❖ MARIA DE FÁTIMA GÓNGORA PECH
- ❖ JOSÉ JACINTO RUIZ MENA
- ❖ ELIGIO GARCIA AVILA
- ❖ GENY ESTHER PIÑA MUL

SEGUNDO. Por lo anterior, otorgándoles el carácter de autoridades fiscales, de conformidad con el artículo 27 fracción VII del Código Fiscal del estado de Quintana Roo, se designan a los siguientes encargados:

- a) **C. ROSAURA MEDINA VARGUEZ**, encargada de la Dirección de Recaudación de Bacalar.
- b) **C. ADY LUCELY PERAZA CAAMAL**, encargada de la Dirección de Recaudación de Cozumel.
- c) **C. MARIA DE FÁTIMA GÓNGORA PECH**, encargada de la Dirección de Recaudación de Felipe Carrillo Puerto.
- d) **C. JOSÉ JACINTO RUIZ MENA**, encargado de la Dirección de Recaudación de José María Morelos.
- e) **C. ELIGIO GARCIA AVILA**, encargado de la Dirección de Recaudación de Lázaro Cárdenas.
- f) **C. GENY ESTHER PIÑA MUL**, encargada de la Dirección de Recaudación de Othón P. Blanco.

Quienes se encuentran adscritos a la Dirección Estatal de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo.

TERCERO. Que la sede y circunscripción corresponde al municipio de su ubicación, de conformidad con el artículo 8, fracción I, incisos a), c), d), f), g) y h) del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo, respectivamente:

- a) **C. ROSAURA MEDINA VARGUEZ**, encargada de la Dirección de Recaudación de Bacalar, con cabecera en la ciudad de Bacalar y circunscripción en toda la extensión territorial del Municipio de Bacalar;
- b) **C. ADY LUCELY PERAZA CAAMAL**, encargada de la Dirección de Recaudación de Cozumel, con cabecera en la ciudad de Cozumel y circunscripción en toda la extensión territorial del Municipio de Cozumel;
- c) **C. MARIA DE FÁTIMA GÓNGORA PECH**, encargada de la Dirección de Recaudación de Felipe Carrillo Puerto, con cabecera en la ciudad de Felipe



- Carrillo Puerto y circunscripción en toda la extensión territorial del Municipio de Felipe Carrillo Puerto;
- d) **C. JOSÉ JACINTO RUIZ MENA, encargado de la Dirección de Recaudación de José María Morelos**, con cabecera en la ciudad de José María Morelos y circunscripción en toda la extensión territorial del Municipio de José María Morelos;
- e) **C. ELIGIO GARCIA AVILA, encargado de la Dirección de Recaudación de Lázaro Cárdenas**, con cabecera en la ciudad de Kantunilkin y circunscripción en toda la extensión territorial del Municipio de Lázaro Cárdenas;
- f) **C. GENY ESTHER PIÑA MUL, encargada de la Dirección de Recaudación de Othón P. Blanco**, con cabecera en la ciudad de Chetumal y circunscripción en toda la extensión territorial del Municipio de Othón P. Blanco;

CUARTO. Por la naturaleza de los nombramientos, los encargados de las Direcciones de Recaudación señalados en los considerandos anteriores, los cuales son de carácter temporal, se emite el presente acuerdo para que realicen las funciones y facultades por el periodo comprendido del 26 de septiembre de 2022 al 16 de octubre de 2022.

QUINTO. Se delegan a los encargados de las Direcciones de Recaudación señalados en el presente acuerdo, todas las facultades y atribuciones designadas al titular de la Dirección de Recaudación correspondiente, en tenor de su circunscripción territorial, previstas en las legislaciones fiscales y reglamentos del Estado de Quintana Roo, así como de las Federación por coordinación.

SEXTO. Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

DADO EN LAS OFICINAS CENTRALES DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, CAPITAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, A LOS 26 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VIENTIDÓS.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN
TRIBUTARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**

LIC. HÉCTOR JOSÉ CONTRERAS MERCADER

HOJA DE FIRMAS CORRESPONDIENTE AL ACUERDO POR EL CUAL SE DESIGNAN A LOS ENCARGADOS DEL DESPACHO DE LAS DIRECCIONES DE RECAUDACIÓN DE BACALAR, JOSÉ MARÍA MORELOS, FELIPE CARRILLO PUERTO, COZUMEL, OTHÓN P. BLANCO Y LÁZARO CÁRDENAS, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO; OTORGÁNDOLES EL CARÁCTER DE AUTORIDADES FISCALES.